



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001028 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 13 MAR. 2024

VISTO, el expediente N° 2443-D.I.E. N° 0183-
"San Juan" KM 33, de fecha 07 de marzo de 2024, con Oficio N° 001-2024-D.I.E.
N° 0183 "San Juan" KM 33., y demás documentos adjuntos, con un total de dos
(02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley
General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de
aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo
descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-
UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos
Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas
Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión
de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las
Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas
de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior
Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación
Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, a través de la Resolución Ministerial
N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión
Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece
el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que
conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°001-2024-D.I.E. N°
0183 "San Juan" KM 33, de fecha 07 de marzo de 2024, en representación de la
dirección de la Institución Educativa N° 0183 "San Juan" KM 33, distrito de
Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de
Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de
UGEL;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0183 "San Juan" KM 33, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
ROCÍO ASUNCIÓN RAMOS YAICATE	DIRECTOR /A – de la I.E	10563749	--	--
HERCULES GARCÍA MONTALVAN	Representante del CONEI	03382586	--	--
LILI BECERRA VIGO	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	74557746	--	--
WILMER MARRUFO IDROGO	Presidente de APAFA	47655792	--	--
JULIA ROSA PEÑA JARA	Representante del personal docente	01004442	--	--
ROCÍO MARLENI CASTAÑEDA DE LOPEZ	Representante de Gestión de Riesgo y Desastres	00964585	--	--



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0183 "San Juan" KM 33, Distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR:

La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
JAA/E.RR-HH.
JAA/OAJ.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjuí, 13 MAR 2024

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

